



Ref. 158-2019

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las once horas del día cuatro de julio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

Que el día veintisiete de junio del presente año, se recibió de forma electrónica a través del correo de oir.vmt@mop.gob.sv solicitud de información, la cual fue admitida bajo la referencia administrativa número ciento cincuenta y ocho - dos mil diecinueve, suscrito por el ciudadano [REDACTED] quien requirió la información siguiente: "Solicito me entregue copia certificada del instrumento de compraventa de mi vehículo placa P-122342 inscrito a mi nombre, marca: Mitsubishi, modelo: mirage; año 1998, actualmente dado de baja en el sistema SERTRACEN".

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita gestionó ante la Dirección General de Tránsito, el detalle pretendido por el petionario.

En respuesta a lo solicitado, se ha recibido el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA- S/N/2019 de fecha 03 de Julio del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Director General de Tránsito, quien proporciona copia certificada del vehículo propiedad del solicitante identificada con el número de placas P-122342.

Con base a las disposiciones citadas y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Admitase la solicitud presentada por el señor . en consecuencia entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-RPVA- S/N/2019 de fecha 03 de Julio del presente año, suscrito por el Licenciado Iván Ernesto Rodríguez Portillo, Jefe de Registro Público de Vehículos Automotores adscrita a la Director General de Tránsito.

- b) Que de acuerdo al art. 61 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, los costos de la reproducción deberán ser sufragados por el solicitante producto del acceso a la información; para el caso en referencia, los asientos registrales de vehículos es un servicio que se ofrece en la Unidad de Atención al Usuario, con un costo determinado por Acuerdo Ejecutivo número 660 de fecha veintinueve de mayo de 2017, por la contraprestación brindada, el cual debe ser cancelado en Colecturía del Viceministerio de Transporte; dicha factura formara parte del expediente 158-2019 y será requisito para proporcionar la información que se brindará.

El pago a realizarse será el siguiente:

Medio a cobrar	Unidades	Costo Unitario	Total a Pagar
Certificación literal del asiento de matricula	1	\$ 22.60	\$22.60

- c) Notifíquese.


Lic. KAREN VANESSA ALVARENGA RIVAS
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte

